

### Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
<b>Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:</b>				
<b>Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA</b>				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Dirección Jurídica.	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permite vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidad que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Unidad de Recursos Humanos.	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II  Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Dirección Jurídica.	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Dirección de Planeación y Monitoreo.	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Dirección de Planeación y Monitoreo.	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Dirección de Planeación y Monitoreo.	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica		Unidad de Recursos Humanos.	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de	Aplica		Unidad de Recursos Humanos.	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;				Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Unidad de Recursos Financieros.	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Unidad de Recursos Humanos.	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X  Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de	No Aplica	Esta fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, lo anterior; debido a que dentro del presupuesto anual de egresos no se tiene aprobada partida alguna para la contratación de servicios		

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
los honorarios y el periodo de contratación;		profesionales por Honorarios. Por lo consiguiente, este sujeto obligado en ningún momento generará la información solicitada, en la presente fracción, como lo establece el numeral noveno fracción I, de los Lineamientos Técnicos Generales en el que se destaca que no se trata de información que no se generó en un período, sino que, es información que no se generará en ningún momento debido a que este tipo de contratación de personal está sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio vigente.		
XII La información en versión publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica.		Unidad de Recursos Humanos	Formato 12 LGT_Art-70_Fr_XII

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica.		Unidad de Transparencia.	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica.	El formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV es aplicable a la Secretaría de Administración en el ámbito de sus facultades y funciones en términos del artículo 46 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructuras social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente;	Aplica.		Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria.  Dirección de Desarrollo Familiar y Social.  Dirección de Operación de Bienestar.  Dirección de Servicios Itinerantes	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV  Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
XVI Las condiciones generales de trabajo o convenio que regulen las	Aplica.	El formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI, no es	Unidad de Recursos Humanos.	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;		aplicable a este sujeto obligado en virtud que de acuerdo con lo establecido en el numeral 46° fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Secretaría de Administración le corresponde normar, aplicar y administrar lo referente a los sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Estado.		
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica.		Unidad de Recursos Humanos.	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y disposición; administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica.		Unidad de Recursos Humanos.	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica.		Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria. Dirección de Desarrollo Familiar y Social. Dirección de Operación de Bienestar Dirección de Servicios Itinerantes Unidad de Transparencia.	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica.		Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria. Dirección de Desarrollo Familiar y Social. Dirección de Operación de Bienestar Dirección de Servicios Itinerantes Unidad de Transparencia.	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley	Aplica.	El Formato 21c LGT_ART_70_FR_XXI no aplica a este Sujeto Obligado, toda vez que con fundamento al artículo	Dirección de Administración y Finanzas.	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI  Formato 21b

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
General de contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		45° fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de Finanzas elaborar los estados financieros e integrar la cuenta pública.		LGT_Art_70_Fr_XXI
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica.	En términos del artículo 5° fracción II, con relación artículo 12° penúltimo párrafo, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, esta fracción no es aplicable a este Sujeto Obligado, toda vez que la única facultada para contraer deuda pública es la Secretaría de Finanzas.		
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica.	El Formato 23c LGT_ART_70_FR_XXIII, corresponde a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Participación Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Coordinación de Comunicación.  Dirección de Administración y Finanzas.	Formato 23a LGT_ART_70_FR_XXIII  Formato 23b LGT_ART_70_FR_XXIII

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica.		Dirección de Administración y Finanzas.	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica.	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y toda vez que no se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.		
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se le asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Así mismo, los informes de dichas personas les entreguen	Aplica.		Dirección de Vinculación.	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
sobre el uso y destino de dichos recursos;				
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica.		Dirección Jurídica.	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
XXVIII La información sobre los resultados sobre los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos, lo siguiente;	Aplica.		Dirección de Administración y Finanzas.	Formato 28 LGT_ART_70_FR_XXVIII

**Obligaciones de transparencia comunes**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:**

**Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica.		Dirección de Planeación y Monitoreo. Unidad de Transparencia	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica.		Dirección de Planeación y Monitoreo	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica		Unidad de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI  Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica.		Dirección de Administración y Finanzas	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica.		Dirección Jurídica.	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica.	En términos de lo establecido en el numeral 46 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde a la Secretaría de Administración integrar el catálogo de bienes inmuebles del Gobierno del Estado, lo anterior	Unidad de Recursos Materiales.	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		se efectúa a través de un sistema tal y como está previsto en el numeral 62 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en consecuencia, el llenado de los formatos; 34e LGT_ART_70_FR_XXXIV, 34f LGT_ART_70_FR_XXXIV, 34g LGT_ART_70_FR_XXXIV No son aplicables a este sujeto obligado.		Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica.	El formato 35c LGT_ART_70_FR_XXXV no es aplicable a este Sujeto Obligado, en virtud de que este Sistema DIF Estatal no está facultado para acatar recomendaciones internacionales, debido a que este formato sólo es aplicable al estado mexicano.	Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.  Unidad de Procedimientos y Asesoría Jurídica.	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV  Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica.		Unidad de Procedimientos y Asesoría Jurídica.	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI

**Obligaciones de transparencia comunes**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

**Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica.		Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas Adolescentes del Estado de Oaxaca.  Dirección de Operación de Asistencia Alimentaria.  Dirección de Desarrollo Familiar y Social.  Dirección de Operación de Bienestar.	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII  Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica.		Dirección de Planeación y Monitoreo.	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII  Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad de Transparencia.	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
				Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica.		Dirección de Planeación y Monitoreo.	Formato 40 LGT_Art_70_Fr_XL
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica.		Dirección de Planeación y Monitoreo.	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica.	El Formato 42 LGT_ART_70_FR_XLII, no es aplicable a este sujeto obligado, en virtud de que es una facultad exclusiva de las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones en forma directa a sus trabajadores, resultando aplicable a la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo previsto en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno de Estado de Oaxaca.		
XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el	No Aplica.	En términos de lo estipulado en el numeral 45° de la Ley Orgánica		

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;		del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Secretaría de Finanzas le corresponde elaborar los proyectos relacionados con ingresos recibidos, según el concepto, en consecuencia los formatos de esta fracción no son aplicables a este sujeto obligado.		
XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica.		Dirección de Administración y Finanzas.  Dirección de Vinculación.	Formato 44 LGT_ART_70_FR_XLIV
XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica.		Dirección de Administración y Finanzas.	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV
XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y	Aplica.		Dirección Jurídica.	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI

**Obligaciones de transparencia comunes**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:**

**Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;				Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
<p><i>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</i></p>	No Aplica.	<p>Este Sujeto Obligado no cuenta con facultades para solicitar y/o autorizar la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación. Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con lo establecido en el numeral 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es facultad única y exclusivamente de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Judicial del Estado.</p>		



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica		Unidad de Transparencia.	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70

**Obligaciones de transparencia específicas**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:**

**Nombre del sujeto obligado: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.**

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:				
a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	No Aplica	<p>En términos de lo establecido en el numeral 49 Bis fracción I) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esta fracción no es aplicable a este sujeto obligado, toda vez que la única facultada para coordinar la formulación del Plan Estatal de Desarrollo es la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar.</p> <p>Por su parte los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma</p>		

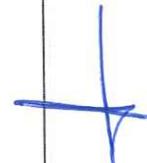
		<p>Nacional de Transparencia, establecen que el formato es aplicable únicamente al Presidente de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, en las Entidades a las Secretarías de Planeación y Finanzas y Ayuntamientos en el ámbito municipal.</p>		
<p>b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</p>	<p>Aplica</p>	<p>El formato Formato 2b LGT_Art_71_Fr_Ib, no es aplicable a este sujeto obligado en virtud de que los Lineamientos Técnico Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, refieren que la información sobre fórmulas de distribución de los recursos otorgados están a cargo de las Secretarías de Finanzas, lo anterior guarda estrecha relación con lo establecido en el numeral 45° fracción X de la Ley Orgánica</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Formato 1b LGT_Art_71_Fr_Ib</p>



		del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	No Aplica.	En términos de lo establecido en el numeral 34° fracciones XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esta fracción no es aplicable a este sujeto obligado, toda vez que es la Secretaría de Gobierno quien instaura y tramita los procedimientos en materia de expropiación que emita el Gobernador, de acuerdo a la normatividad aplicable.		
d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No Aplica.	En relación con lo previsto en el numeral 39° del Código Fiscal de la Federación, esta fracción no es aplicable a este sujeto obligado, toda vez que esta obligación recae a la autoridad fiscalizadora, quien es la única facultada para efectuar condonaciones o exenciones. En el caso particular, la facultad es única y exclusiva de la Secretaría de Finanzas.		
e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las	No Aplica	Esta fracción no es aplicable a este sujeto obligado, en virtud de que la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, en términos de lo mandado en el numeral 49° fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la facultada para		

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side.



<p>sanciones que se les hubieran aplicado;</p>		<p>tramitar los nombramientos para el ejercicio de las funciones notariales que expida el Gobernador del Estado, en coordinación con la Dirección General de Notarias, en términos de lo previsto en la Ley del Notariado del Estado de Oaxaca.</p>		
<p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>En términos de lo establecido en el numeral 46-D fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esta fracción no es aplicable a este sujeto obligado, toda vez que le corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico.</p> <p>En relación con lo establecido en el numeral 37° fracción XVII de la misma Ley, a la Secretaria de Infraestructuras y Comunicaciones le corresponde la formulación, regulación y vigilancia del Plan Estatal de ordenamiento Territorial, desarrollo urbano en coordinación con las instancias competentes.</p> <p>Por su parte el numeral 68° fracción XII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establece que las</p>		  








		licencias de construcción y uso de suelo, son expedidos por la autoridad municipal, en uso de las facultades que le son conferidas.		
g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica.		Dirección Jurídica.	Formato 1g LGT_Art_71_Fr_Ig

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large cross-like mark on the right side.